

Hacia una «Ponencia de didáctica de la lengua y cultura de las Islas Baleares» en el Servicio de Inspección Técnica de Educación (E. G. B.)

Consecuente con la Ley General de Educación, que en su Art. 1º reconoce como uno de los fines del sistema educativo en todos sus niveles y modalidades "la incorporación de las peculiaridades regionales, que enriquecen la unidad y el patrimonio cultural de España, así como el fomento del espíritu de comprensión y de cooperación internacional". y con los Arts. 14º y 17º del mismo texto legislativo, que incluyen entre los cometidos de la Educación Preescolar y de la E.G.B. el cultivo de las lenguas nativas de los diferentes grupos étnicos del Estado Español; la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de agosto de 1971, por la que se prorrojan y complementan las Orientaciones Pedagógicas para la E.G.B., introdujo con carácter opcional el estudio de las "lenguas vernaculas", como un sector de aprendizaje dentro del área filológica, junto a la lengua española y al idioma extranjero.

Posteriormente se publicaron el Decreto 1433/1975 de 30 de mayo y la Orden del 18 de febrero de 1976, sobre la incorporación de las lenguas nativas en los programas de los centros de Educación Preescolar y General Básica, y el Decreto 2229/1975 de 31 de octubre, por el que se regula el uso de las lenguas regionales, disposiciones que en el momento actual quedan ampliamente desbordadas por los nuevos horizontes preautonómicos desvelados por el despertar de las regionalidades españolas.

Consciente de esta situación, derivada del derecho natural de los pueblos, y responsable de sus funciones dentro del sistema escolar en nuestro Archipiélago, el Servicio de Inspección Técnica de Educación (E.G.B.) en la reunión del pasado 31 de octubre aprobó una moción para la

constitución de una "Ponencia de Didáctica de la Lengua y Cultura de las Islas Baleares", moción que, transformada en propuesta, ha sido cursada a la Inspección Central de Educación G. Básica, del Ministerio de Educación y Ciencia, para su aprobación.

Esta ponencia -en el Servicio de Inspección Técnica de Educación las ponencias, que están reguladas por el Reglamento de 1967, son una especie de seminarios permanentes- tendría los siguientes cometidos:

1. Coordinación de las clases y actividades de lengua y Cultura de las Islas Baleares (Mallorca, Menorca y las Pitiusas) a nivel de E.G.B., Educación Preescolar y Educación Permanente de Adultos.
2. Estudio de Metodos, procedimientos y materiales didácticos para dicho aprendizaje.
3. Asesoramiento del Consejo de Inspección, Profesorado y Asociaciones de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela sobre esta materia.
4. Elaboración progresiva de un fichero de documentación didáctica y fomento del intercambio de experiencias.
5. Evaluación de las actividades.

No desconozco las dificultades prácticas que entraña la constitución y funcionamiento de esta "Ponencia de Didáctica de la Lengua y Cultura de las Islas Baleares", cuyos cometidos, en el marco del sistema escolar (centralizado hoy, posiblemente autonómico mañana), incidirán en las funciones de supervisión, asesoramiento y evaluación que, en el ámbito de la función educativa y sobre los centros estatales y no estatales de su nivel, asigna el Ar. 142 de La Ley General de Educación al Servicio de Inspección Técnica.

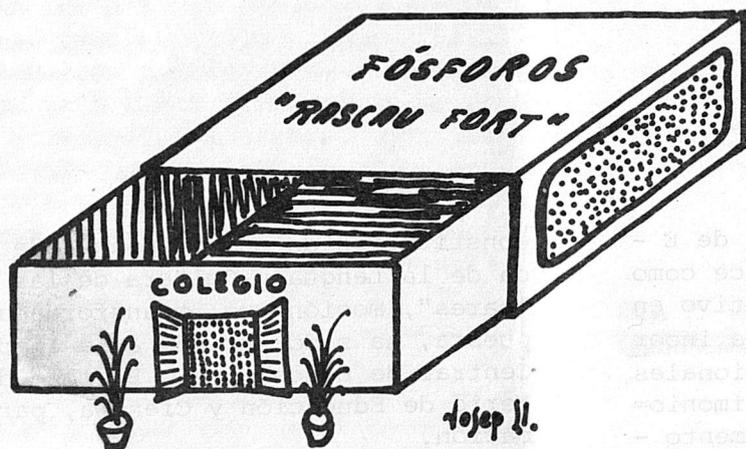
Todo esto sin interferir en nada las

responsabilitats que en matèria de informació del professorat incumbe a les Escoles Universitàries i a los Instituts de Ciències de la Educació, o que, en el camp específic de la Llengua i Cultura - Catalana-Valenciana-Balear, realitzen altres organitzacions oficials o privades.

Considero que el establiment d'aquesta nova ponència en el Servei d'Inspecció Tècnica de Educació podrà ser una

ajuda positiva per als centres de Educació General Bàsica, Educació Preescolar i Educació Permanent de Adults de Mallorca, Menorca, Ibiza i Formentera, així com per al Professorat de los mateixos, ja que el Professorat és el agent directe - al que correspon, dins del currículum escolar, la programació, desenvolupament i avaluació de l'aprenentatge de la nostra llengua i la nostra cultura insular.

Llorenç VIDAL



*Ara és l'hora d'aprendre bé
d'escriure en la nostra llengua.*

*Estudiau-la metòdicament en els llibres de
FRANCESC DE B. MOLL:*

La llengua de las Balears, 1 (grau elemental)

La llengua de las Balears, 2 (grau mitjà)

Gramàtica Catalana (per a universitaris)

Diccionari Català-Valencià-Balear (10 volums)

Diccionari Castellà-Català

NOVETAT: Diccionari Català-Castellà

Demaneu-los a qualsevol llibreria

Distribució: LLIBRES MALLORCA. Fortuny, 3. Palma